

Seguro de daños de Crédito Hipotecario

¿Qué cubre?

Los bienes inmuebles (casas o departamentos) que constituyen garantía de los créditos hipotecarios otorgados por el Banco.

Coberturas Seguro Daños Hipotecario		
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA VALOR DE CONSTRUCCIÓN	DEDUCIBLES
Edificio		
Incendio	100% Suma Asegurada	Sin Deducible
Terremoto y erupción volcánica	90% Suma Asegurada	Pérdidas mayores a 20 Mil: 10% de la pérdida Pérdidas mayores a 20 Mil: 2% del valor declarado y coaseguro del 10%
Fenómenos Hidrometeorológicos	100% Suma Asegurada	1% de la suma asegurada. No aplica coaseguro
Contenidos		
Incendio	60% Suma Asegurada	Sin Deducible
Terremoto y erupción volcánica	90% sobre el 60% de la Suma Asegurada	Pérdidas mayores a 20 Mil: 10% de la pérdida Pérdidas mayores a 20 Mil: 2% del valor declarado y coaseguro del 10%
Fenómenos Hidrometeorológicos	60% Suma Asegurada	1% de la suma asegurada. No aplica coaseguro
Rotura accidental	15% Suma Asegurada	Sin Deducible
Robo de Contenidos	10% de la suma asegurada con máximo de \$150,000.00	10% sobre la Pérdida
Responsabilidad Civil Familiar	120% Suma Asegurada	Sin Deducible
Remoción de escombros	25% de la suma asegurada	Sin Deducible
Gastos extraordinarios	Hasta 6 meses con límite del 15% de la suma asegurada	Sin Deducible

Nota: Los porcentajes anteriores se aplican sobre la suma asegurada del Edificio.

Seguro de daños de Crédito Hipotecario

¿Contra qué están cubiertos?

- Edificio y contenidos: incendio, rayo, explosión, terremoto, erupción volcánica, huracán, inundación, marejadas, caída de árboles o de antenas parabólicas, etc.
- Rotura accidental de cristales con espesor mayor a 4 mm.
- Responsabilidad civil familiar por daños a terceros no dolosos
- Remoción de escombros en caso de siniestro amparado por la póliza
- Gastos extras que se requieran a consecuencia de siniestro (excepto terremoto) como son: renta, mudanza, almacenaje de muebles etc.
- Robo de contenidos como son menaje de casa, artículos artísticos, deportivos o electrónicos, hasta un 10% de la suma asegurada del inmueble, con máximo de 150 mil pesos

Algunos conceptos no cubiertos:

- Destrucción de bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones, reacción nuclear, radiación, contaminación radioactiva
- Responsabilidad Civil por el uso de vehículos
- Expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por las autoridades legalmente reconocidas.
- Hostilidad, actividad u operaciones de guerra, invasión, rebelión, insurrección, etc.
- Deterioro natural, deficiencias en la construcción o diseño de los techos o muros, falta de mantenimiento, etc. Joyas, objetos de arte, y en general bienes (contenidos) cuyo valor unitario o por juego sea superior a 300 DSMGVDF

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Reporta el siniestro a la Compañía Aseguradora a los números telefónicos que aparecen en el Certificado de Cobertura y da aviso al Área de Siniestros de Scotiabank (55) 1103 8171 o 01 (800) 77 000 11 o (55) 5123 0000 ext. 40774, 40089 y 40668 para el seguimiento.